

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

**DECRETO ALCALDICIO N° 2694
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA**

REQUINOA, 13 de Septiembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2418 de fecha 26.08.2013 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl para la adquisición de 12 Tinetas o su equivalente Pintura Acrílica Blanca y 03 Tinetas o su equivalente Pintura Acrílica Amarilla, según especificaciones adjuntas

El Memo N° 487 de fecha 13.09.2013, de Secpla, mediante el cual informa que en consideración a la Licitación N° 3656-62-L113 "Adquisición Pinturas Acrílicas o Plastificantes, comuna de Requínoa", adjunta Evaluación de Ofertas, resultando conveniente adjudicar a la Empresa Ajedrez Ltda., RUT N° 76.601.770-3, por la adquisición de 12 tinetas color blanca y 3 color amarillas, a un monto neto de \$ 38.000 cada una, siendo el total la suma de \$ 570.000 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.1012, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación 3656-62-L113.

ADJUDIQUENSE "Adquisición Pinturas Acrílicas o Plastificantes, comuna de Requínoa", a la Empresa Ajedrez Ltda., RUT N° 76.601.770-3, por la adquisición de 12 tinetas color blanca y 3 color amarillas, a un monto neto de \$ 38.000 cada una, siendo el total la suma de \$ 570.000 más iva.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 31.02.004 "Iniciativas de Inversión – Proyectos – Señalización de Tránsito", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


**FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)**


**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**

ASV/FOB/LRG/avc.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Archivo.-